



DIRECCIÓN DE CONTROL

DE : IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA (s) DE CONTROL

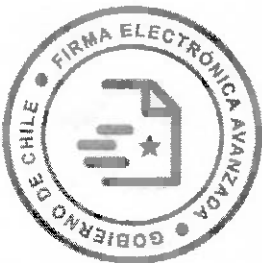
A : RICHARD CASTRO ALLENDES
DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT. : Otorga V°B° a la rendición que se indica

PADRE HURTADO, 29 de Diciembre 2025

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que **SE OTORGA V°B°** a rendición ingresada a nombre de **MAURICIO GONZALEZ ESPINOZA**, por concepto de fondo fijo, todo bajo D° A° N°1509, Egreso N°5657 y D° P° N° 6725 por \$900.000.-, ajustándose dicho gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio ya citado. El gasto efectuado por el referido asciende a la suma de \$900.000.-

Se tiene presente Memorandum N°180/2025, de la Tesorería Municipal.



Firmado por:
Irma del Carmen González Cortés
Director de Control (s)
Fecha: 29-12-2025 11:06 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFQ1OP-843>



RENDICIÓN \$ 900.000.

DETALLE DE GASTOS	CANTIDAD	TOTAL
CORONAS FÚNEBRES	20	\$ 900.000

TOTAL GASTOS MENORES \$ 900.000.

DIFERENCIA DEVOLUCIÓN DE GASTOS \$ 0.

TOTAL FONDO FIJO \$ 900.000.



NOMBRE DE FAMILIA O FALLECIDO	DIRECCIÓN	VALOR	PROVEEDOR
NICOLÁS ALVAREZ GUERRERO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
FELIPE CLAUDIO VERGARA MIRANDA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
PEDRO ANTONIO MACHUCA PUEBLA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
RAÚL MARÍN		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
VICTOR HUGO PINTO BECERRA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
CARLOS MEJIAS VERGARA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
FRANCISCO TORO MÉNDEZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
CARLOS ARTURO NÚÑEZ PINO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
IRIS VASQUEZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
DANIELA CONSTANZA NAVARRETE GONZÁLEZ (HERMANA DE FUNCIONARIA, ANAÍS NAVARRETE)		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
BRYAN PARADA CASTRO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
BLANCA NIEVES VARGAS VIDAL		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
GERVASIO PAILACURA OPAZO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
EMILIO DEL CARMEN ULLOA RETAMAL		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
GONZALO MARAMBIO ROMERO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
ARMANDO CARRASCO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
MARGARITA BUSTOS PINO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
FRANCISCO SILVA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
JOSÉ MANUEL PARRAGUEZ CARO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
RICARDO DE LA CRUZ NAVARRO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya ✓
TOTAL		900,000	



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1509/2025

PADRE HURTADO, 14 AGO. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondo Fijo a Rendir, que se designará para solventar gastos menores referidos a la compra de coronas, arreglos florales, cintas y logotipos de PVC, a nombre del funcionario Mauricio González Espinosa.
2. La Resolución N° 30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas en la Contraloría General de la República.
3. El Memorandum N° 171 de fecha 11/08/2025, con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. La Póliza de Fidelidad N° 424244 a nombre de don Mauricio Gonzáles Espinosa.
5. El Certificado N° 51 de fecha 12/08/2025 emitido por la Unidad de Tesorería, donde certifica que el Sr. González Espinosa, no tiene rendiciones pendientes por concepto de fondo fijo.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 14/02/2025.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO : \$900.000 (novecientos mil pesos).
NOMBRE : Mauricio González Espinosa
GRADO : 10° Profesional
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$900.000 (novecientos mil pesos), por concepto de Gastos Menores, el cual se entregará por igual monto luego del correspondiente visto bueno en la rendición.
3. La última rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal"
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.003 Actividades Municipales.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ROA KRUGER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LFC/SECMUN/CNTRL/DAF/fvp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Contabilidad - Interesado - DAF